



## PRUEBA PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES SIN REUNIR LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS CON CARÁCTER GENERAL - 2019

Convocada por la Resolución de 25 de febrero de 2019, de la Dirección de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (BORM del 4 de marzo)

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El tribunal evaluador de la prueba arriba indicada, nombrado por la Resolución de 2 de abril de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, en sesión celebrada el 8 de abril de 2019, acordó aplicar a los ejercicios de la prueba los siguientes criterios de calificación:

- a) Rigor de los conocimientos expuestos.
- b) Conocimiento y comprensión de conceptos.
- c) Valoración crítica.
- d) Capacidad de relación y síntesis
- e) Capacidad de análisis.
- f) Utilización de vocabulario específico. Correcta expresión escrita.
- g) Cada falta ortográfica restará medio punto con un máximo de tres puntos. Cinco tildes sin colocar o mal colocadas, tendrán el valor de una falta ortográfica.

Murcia, 8 de abril de 2019  
**El presidente del tribunal**

**Pedro Muñoz Soriano**

